

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2052

Número de Repertorio: 5691

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de Agosto del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2052 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300781612	BERMEO MURILLO FRANCISCO SALUSTINO	CAUSANTE
1304305152	BRAVO BRIONES AIDA SELMIRA	CONYUGE SOBREVIVIENTE
1310417470	BERMEO BRAVO MARIA LEUVINA	HEREDERO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2220106000	20283	PARTICION EXTRAJUDICIAL

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL

Fecha inscripción: jueves, 22 agosto 2024

Fecha generación: viernes, 23 agosto 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 1 0 9 6 3 K G A W C Z G





Factura: 001-002-000015558



20241310001P00494

NOTARIO(A) JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PAJÁN

EXTRACTO

Escritura N°:	20241310001P00494						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE AGOSTO DEL 2024, (15:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRAVO BRIONES AIDA SELMIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304305152	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BERMEO BRAVO MARIA LEUVINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1310417470	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	AIDA SELMIRA BRAVO BRIONES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PAJÁN			PAJAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE ANEXAN: PODER GENERAL DE PERSONA NATURAL, CÓDIGO NÚMERO 20231308006P01597 Y DEMAS DOCUMENTOS							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PAJÁN



ESPACIO EN
BLANCO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PAJAN

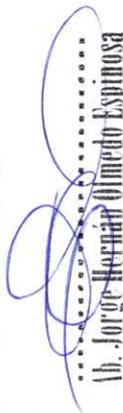


2024	13	10	001	P00494
------	----	----	-----	--------

ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS.
OTORGA: BRAVO BRIONES AIDA SELMIRA. QUIEN COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA MEDIANTE PODER GENERAL PERSONA NATURAL. CODIGO N° 20231308006P01597, A LA SEÑORITA: BERMEO BRAVO MARIA LEUVINA.

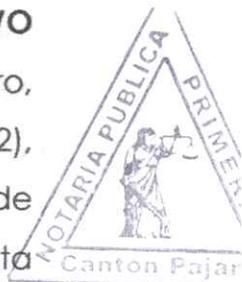
CUANTÍA: INDETERMINADA.
DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de Paján, cabecera del cantón de su nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, Jueves quince de agosto del año dos mil veinticuatro, ante mí, Abogado. **JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA**, Notario Público Primero del Cantón Paján, comparece a efectos de otorgar el presente instrumento público, esto es la **ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS**, la señora: **BRAVO BRIONES AIDA SELMIRA**. La compareciente es de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro tres cero cinco uno cinco guion dos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad de sesenta años, de ocupación ama de casa, domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, en el Km. 4 ½ vía Manta – Rocafuerte, de tránsito ocasional por esta ciudad de Paján, con número de contacto 0987225019, con correo electrónico aidaselmirabravo@hotmail.com. Quien comparece por sus propios derechos y por los derechos que representa mediante Poder General de persona natural, código número **20231308006P01597**, a la señorita: **BERMEO BRAVO MARIA LEUVINA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, cuatro, uno, siete, cuatro, siete, guion cero (131041747-0), nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de veintiséis años de edad, de ocupación estudiante universitaria,


Ab. Jorge Hernán Olmedo Espinosa
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTÓN PAJAN



domiciliada en esta ciudad de Manta en el Km. 4 ½ vía Manta – Rocafuerte, con número telefónico 0993092001, correo electrónico miabrmvo@gmail.com, el mismo que se anexa como documento habilitante, en calidad de cónyuge sobreviviente/mandataria e hija/mandante del causante señor: **FRANCISCO SALUSTINO BERMEO MURILLO**.- De acuerdo a la **Aprobación Partición Extrajudicial n 00910-13082024, de fecha 13 de agosto del 2024**, la misma que se anexa como documento habilitante. En virtud de haberme exhibido su documento de identificación; y, otorgado su consentimiento para la verificación de datos en el sistema de identidad de la página web del Registro Civil, Identificación y Cedulación, www.servicios.registrocivil.gob.ec/identidad, el mismo que en copia certificada se agrega al presente instrumento, persona hábil y capaz ante la ley, para obligarse y contratar, comparece por sus propios derechos y por los derechos que representa de manera libre, voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza. Bien instruida del objeto, naturaleza y resultados y efectos de esta **ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS**, que procede a otorgar libre y voluntariamente, sin fuerza ni coacción alguna, me presento para que sea elevada a escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice así: **ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS**, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**:- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una **ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública: **AIDA SELMIRA BRAVO BRIONES**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, tres, cero, cinco, uno, cinco, guion dos (130430515-2), nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de sesenta años de edad, de ocupación ama de casa, domiciliada en la ciudad de Manta en el Km. 4 ½ vía Manta - Rocafuerte, con número telefónico 0987225019,



correo electrónico aidaselmirabravo@hotmail.com, por sus propios, personales derechos y en calidad de **APODERADA** de la señorita **MARIA LEUVINA BERMEO BRAVO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, cuatro, uno, siete, cuatro, siete, guion cero (131041747-0), nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de veintiséis años de edad, de ocupación estudiante universitaria, domiciliada en esta ciudad de Manta en el Km. 4 ½ vía Manta – Rocafuerte, con número telefónico 0993092001, correo electrónico miabrmvo@gmail.com; quienes en calidad de Cónyuge Sobreviviente/Mandataria e hija/Mandante del Causante señor **FRANCISCO SALUSTINO BERMEO MURILLO**, hábil y capaz como en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- uno.-** En la ciudad de Manta, el uno de marzo del año dos mil veintitrés, falleció el causante señor **FRANCISCO SALUSTINO BERMEO MURILLO**, según consta del Certificado de Defunción que se adjunta en calidad de documento habilitante.- **dos.-** El causante **FRANCISCO SALUSTINO BERMEO MURILLO**, junto con su cónyuge **AIDA SELMIRA BRAVO BRIONES**, adquirió Un terreno ubicado en el sitio denominado "**Charco Nuevo**", de la parroquia urbana **Tarqui** del Cantón **Manta**, con la extensión de treinta mil metros cuadrados. Con los siguientes linderos y medidas: **FRENTE:** Camino que conduce a Jaramijó, con cien metros, **ATRÁS:** Terreno que le queda a los vendedores y cien metros. **POR UN COSTADO**, con los mismos vendedores y Trescientos metros. **Por el OTRO COSTADO:** con propiedad de Aníbal Macías y Trescientos metros. Bien adquirido mediante Escritura Pública de COMPRAVENTA celebrada en la Notaría Tercera de Manta, el 1 de febrero de 1974 inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de febrero de 1.974 bajo el número 40 y número de repertorio 130; Con fecha diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Escritura Pública de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Paján el cinco de mayo del año dos mil veintitrés. **TERCERA. DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Las señoras: **AIDA SELMIRA BRAVO BRIONES y BERMEO BRAVO MARIA**

.....
Dh. Jorge Hernán Almedo Espinosa
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTÓN PAJÁN



LEUVINA, advertidas de las penas de perjurio manifiestan bajo juramento que: el causante **FRANCISCO SALUSTINO BERMEO MURILLO**, no tuvo más hijos ni herederos que los señalados en esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**.

CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL HEREDITARIA.- Las comparecientes señoras: **AIDA SELMIRA BRAVO BRIONES y BERMEO BRAVO MARIA LEUVINA**, en su calidad de cónyuge sobreviviente y única universal heredera del causante **FRANCISCO SALUSTINO BERMEO MURILLO**; sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición del bien inmueble consistente en Un terreno ubicado en el sitio denominado "**Charco Nuevo**", de la parroquia urbana **Tarqui** del Cantón **Manta**, con la extensión de **treinta mil metros cuadrados**, descrito anteriormente, de conformidad con el informe de Aprobación, emitido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, número 00910-13082024, que se adjunta como habilitante, quedando establecido los **PORCENTAJES QUE LES CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS** (Área Total del bien inmueble de **30.000m²** equivalentes al 100,00%): a la Cónyuge Sobreviviente señora **AIDA SELMIRA BRAVO BRIONES**, le corresponde un equivalente del **50,00%** como gananciales; a la heredera la señorita **LEUVINA BERMEO BRAVO**, le corresponde un equivalente del **50,00%**, como hija heredera. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos, cónyuge sobreviviente y copropietaria antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente Escritura Pública por su naturaleza es indeterminada. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las partes que suscriben el presente instrumento, en este caso la cónyuge sobreviviente, herederos y coherederos del prenombrado causante, declaran su conformidad y expresan su aceptación a la Partición Extrajudicial realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior; sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles por ser legal y procedente en derecho.- La compareciente se afirma y



ratifican en el contenido de las cláusulas del presente contrato. **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.**- La compareciente queda facultada para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Abogada. Zoila Ponce Delgado, matricula número: trece- dos mil siete – sesenta y uno (13-2007-61) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura Manabí. Hasta aquí la minuta. Para el otorgamiento de la presente Escritura de Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que fue por mí, el Notario, a la compareciente, quien fue advertida de lo siguiente: **a)** De su obligación de leer la totalidad del texto contenido en la presente Escritura de Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios, a fin de verificar la exactitud de todos los datos y acuerdos en ella consignados, sin perjuicio de haberle sido leída de principio a fin por el suscrito Notario; **b)** Su responsabilidad penal y civil en el evento de que se utilice este instrumento público con fines fraudulentos e ilegales; **c)** Que su firma en esta escritura demuestra su revisión, conformidad y acuerdo total con el texto de la misma, en consecuencia, la Notaría no asume responsabilidad por errores o inexactitudes en el contenido de la minuta que queda elevada a Escritura de Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios, mismas que únicamente corresponden a la interviniente y/o al profesional del derecho quien elabora la minuta proporcionada; **d)** La Notaría únicamente se hace responsable por irregularidades formales del instrumento público; y, **e)** Los errores o imprecisiones plasmados en una escritura pública únicamente pueden subsanarse mediante otro instrumento público suscrito por los mismos otorgantes de la escritura inicial según corresponda. Escritura de Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios de conformidad con la ley por voluntad de la compareciente para que surtan efectos las cláusulas declaradas en ella. En este contenido se afirma y ratifica, la contratante previa lectura que

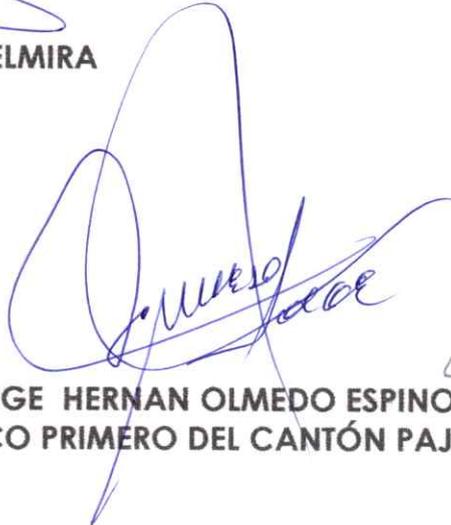
Ab. Jorge Hernán Olmedo Espinosa
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTÓN PAJAN



yo el Notario les di en alta y clara voz, de principio a fin. Una vez que fue leída de viva voz procedo a firmar, firmando conmigo el Notario Público Primero del Cantón Paján, de todo lo cual **DOY FE.**

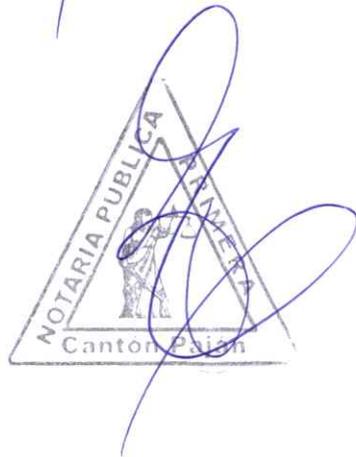


Sra. BRAVO BRIONES AIDA SELMIRA
C.C. N° 130430515-2



ABOGADO. JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PAJÁN

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN PAJAN EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACION.



PRIMERA COPIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304305152

Nombres del ciudadano: BRAVO BRIONES AIDA SELMIRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: BERMEO MURILLO FRANCISCO SALUSTINO

Datos del Padre: JACINTO BRAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BRIONES MOREIRA ANA ASENCION

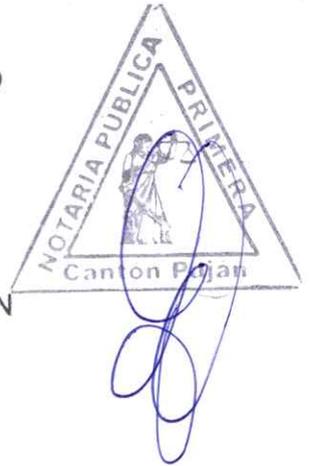
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: KAREN TATIANA MERCHAN NAVAS - MANABÍ-PAJÁN-NT 1 - MANABI - PAJAN



N° de certificado: 246-050-40465



246-050-40465

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN CENTRAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CONDICIÓN CIUDADANÍA
 APELLIDOS
BRAVO BRIONES
 NOMBRES
AIDA SELMIRA
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
18 JUL 1964
 LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ANA DE VUELTA LARGA
 FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
 N° DOCUMENTO
052940215
 FECHA DE VENCIMIENTO
15 ABR 2033

NACIONALIDAD
889665

N.I.1304305152



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO JACINTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRIONES MOREIRA ANA ASENCION
 ESTADO CIVIL
VIUDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIERTE
BERMEO MURILLO FRANCISCO SALUSTINO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 15 ABR 2023

CÓDIGO DACTILAR
E11331122
 TIPO SANGRE **A+**

DONANTE
 No donante

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

I<ECU0529402154<<<<<1304305152
 6407106F3304156ECU<NO<DONANTE5
 BRAVO<BRIONES<<AIDA<SELMIRA<<<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024



BRAVO BRIONES AIDA SELMIRA

N° 94017585

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUNTA N° 0011 FEMENINO



C.C. N. 1304305152

Ficha Registral-Bien Inmueble

20283

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24027654
Certifico hasta el día 2024-08-14:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: viernes, 26 febrero 2010

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: SITIO CHARCO NUEVO

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el sitio denominado "Charco Nuevo", de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, la extensión de Treinta mil metros cuadrados. Con los siguientes linderos y medidas: FRENTE, camino que conduce a Jaramijo, con cien metros. ATRÁS, terreno que le queda a los vendedores y cien metros. POR UN COSTADO, con los mismos vendedores y Trescientos metros. POR el OTRO COSTADO, con propiedad de Anibal Macias y Trescientos metros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	40 miércoles, 06 febrero 1974	167	170
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	894 martes, 14 julio 1987	2327	2328
COMPRA VENTA	RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS	2212 miércoles, 10 noviembre 1993	1552	1553
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	1 jueves, 12 enero 1995	2	5
COMPRA VENTA	LIQUIDACION DE COMPAÑIA	112 jueves, 12 enero 1995	76	76
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	210 miércoles, 17 mayo 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 06 febrero 1974

Número de Inscripción : 40

Folio Inicial: 167

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 130

Folio Final : 170

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 febrero 1974

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el sitio denominado "Charco Nuevo" de la parroquia urbana Tarqui.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BERMEO MURILLO FRANCISCO SALUSTINO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MOREIRA PARRAGA PASTORA ANATOLIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SOLORZANO CEVALLOS JOSE DANIEL SERAFIN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA



[2 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 14 julio 1987

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 julio 1987

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La compañía Exportadora Leucris S.A. representada por su Gerente la Sra. Aida Selmira Bravo Briones. Un terreno ubicado en el sitio "Charco Nuevo" de la ciudad de Manta. Una parte de dicho terreno o sea una área que tiene cien metros de frente y atrás, por doscientos metros por cada uno de sus dos costados o sea de fondo, y los siguientes linderos: Por el frente, con propiedad del señor Francisco Salustino Bermeo Murillo, de igual manera por el costado derecho, y por el costado izquierdo; y, por el lado de atrás, con Nazario Cedeño.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA EXPORTADORA LEUCRIS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BERMEO MURILLO FRANCISCO SALUSTINO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6] RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS

Inscrito el: miércoles, 10 noviembre 1993

Nombre del Cantón: MONTECRISTI

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 octubre 1993

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS La Sra. Aida Selmira Bravo Briones quien interviene en representación de la Compañía Exportadora Leucris Sociedad Anónima. Un cuerpo de terreno ubicado en el sitio Charco Nuevo de la parroquia Tarqui cantón Manta. * Rectificación: El Sr. Francisco Bermeo Murillo expresa que por un error involuntario al momento de realizar la escritura se hizo constar que el terreno que se vendía es de cien metros de frente por doscientos metros de fondo, cuando en realidad tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veinte metros y terrenos del Sr. Francisco Bermeo Murillo POR ATRAS: Veinte metros y propiedad del Sr. Bermeo Murillo POR EL COSTADO DERECHO: Cien metros y propiedad del Sr. Bermeo Murillo; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cien metros y propiedad del Sr. Francisco Bermeo Murillo. Con un área total de Dos mil metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR ACLARADO	COMPAÑIA EXPORTADORA LEUCRIS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR ACLARANTE	BERMEO MURILLO FRANCISCO SALUSTINO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

[4 / 6] LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Inscrito el: jueves, 12 enero 1995

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 enero 1995

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Liquidación de la Sociedad Conyugal (Archivada en el libro de Varios del año 1995). Liquidación de Sociedad Conyugal celebrada entre los Sres. Francisco Salustino Bermeo Murillo y Elsa Eugenia Blacio Vargas en el Juicio de Divorcio de Mutuo Consentimiento. Predio rústico ubicado frente al puerto y a la base militar de la ciudad de Manta, perteneciente a la Parroquia Tarqui, y que en dicho predio rústico se encuentra la Piladora denominada "Eugenia", de los cuales, es decir de sus derechos y acciones tiene a bien RENUNCIAR la Sra. Elsa Eugenia Blacio Vargas, quien como compensación recibe la suma de Setecientos mil sucses.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	BERMEO MURILLO FRANCISCO SALUSTINO	NO DEFINIDO	MANTA
CEDENTE	BLACIO VARGAS ELSA EUGENIA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[5 / 6] LIQUIDACION DE COMPAÑIA

Inscrito el: jueves, 12 enero 1995

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 octubre 1994

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LIQUIDACION DE UNA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA Liquidación de una compañía de sociedad anónima, en la que la Liquidadora Leucris que con fecha 7 de Julio de 1987, el Sr. Francisco Bermeo Murillo, vendió un terreno mediante escritura autorizada por la Notaria Primera de Manta, es inscrita en Julio 14 del mismo año con el No. 894, a favor de la compañía Exportadora Leucris S. A, esta venta fue rectificada en sus medidas con fecha Octubre 27 de 1993, e inscrita el 10 de Noviembre de 1993. Este terreno esta situado en esta Ciudad de Manta, Parroquia Tarqui, sitio Charco Nuevo. Además en su calidad de accionista de esta Compañía el Sr. Francisco Bermeo Murillo, concede prestamos a esta Compañía por lo que con fecha Octubre 28 de 1993, en la Junta General Extraordinaria de Accionista de Exportadora Leucris S. A., se aprobó por unanimidad que le asigno en la totalidad de los bienes de la compañía muebles e inmuebles como pago de la deuda que tiene esta compañía con el Sr. Francisco Bermeo Murillo, por ser el único acreedor .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BERMEO MURILLO FRANCISCO	NO DEFINIDO	MANTA
LIQUIDADOR	COMPAÑIA EXPORTADORA LEUCRIS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**
[6 / 6] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 17 mayo 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE PAJAN

Cantón Notaría: PAJÁN

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 mayo 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEJADOS POR EL CAUSANTE FRANCISCO SALUSTINO BERMEO MURILLO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	BERMEO BRAVO MARIA LEUVINA	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	BERMEO MURILLO FRANCISCO SALUSTINO	CASADO(A)	MANTA
CONYUGE SOBREVIVIENTE	BRAVO BRIONES AIDA SELMIRA	VIUDA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

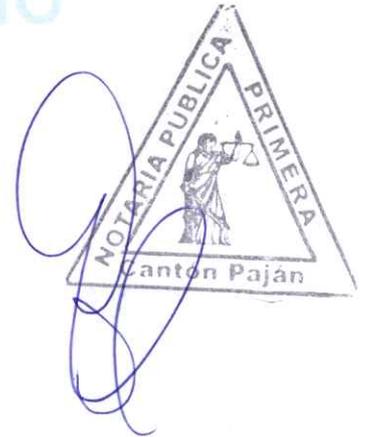
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-08-14

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO DELGADO JORGE STEVEN

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24027654 certifico hasta el día 2024-08-14, la Ficha Registral Número: 20283.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 20283

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 6 1 0 2 6 B W D Y A J X



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082024-124181

N° ELECTRÓNICO : 235877

Fecha: 2024-08-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-22-01-06-000

Ubicado en: VIA MANTA ROCAFUERTE SITIO DENOMINADO "CHARCO NUEVO"

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 30000 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300781612	BERMEO MURILLO-FRANCISCO SALUSTINO
1304305152	BRAVO BRIONES -AIDA SELMIRA



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,359,800.00

CONSTRUCCIÓN: 191,464.16

AVALÚO TOTAL: 2,551,264.16

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES 16/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. SE EMITE EL AVALÚO EN FUNCIÓN DE LAS DIMENSIONES Y UBICACION ESTABLECIDAS POR EL TECNICO ENCARGADO DEL TRAMITE, UNICAMENTE LA REVISIÓN SE EFECTUA EN VIRTUD DE ASIGNAR EL AVALÚO ADECUADO A LA PROPIEDAD ACORDE AL I PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO "DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL". QUE REGISTRÁN EN EL BIENIO 2024-2025 EL VALOR VIGENTE EN LA MANZANA ES DE \$92m2 CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL SUELO SOBRE ESTO SE APLICAN LOS FACTORES DE AJUSTE PARA DETERMINAR EL VALOR INDIVIDUAL DEL LOTE.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125240XPIRVPR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-08-13 15:55:33

ESPACIO EN
BLANCO

N° 082024-124197

Manta, martes 13 agosto 2024

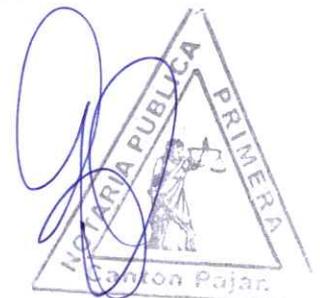
**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **BRAVO BRIONES AIDA SELMIRA** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BERMEO MURILLO FRANCISCO SALUSTINO FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1300781612**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 13 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1125256C6ZAV6B

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN
EL TIEMPO

N° 082024-124198

Manta, martes 13 agosto 2024

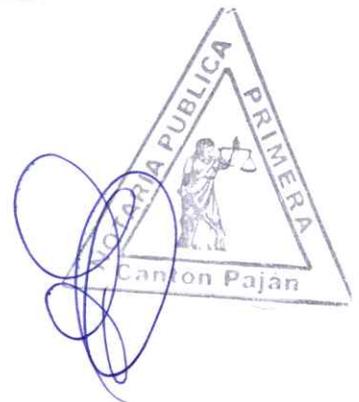
**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-22-01-06-000 perteneciente a BERMEO MURILLO FRANCISCO SALUSTINO con C.C. 1300781612 Y BRAVO BRIONES AIDA SELMIRA con C.C. 1304305152 ubicada en VIA MANTA ROCAFUERTE SITIO DENOMINADO "CHARCO NUEVO" BARRIO EX TERMINAL TERRESTRE PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$2,551,264.16 DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES 16/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11252577RM5IZA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO EN
PLAÁTICO

N° AUT00910-13082024

Manta, 13 de Agosto del 2024

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). BRAVO BRIONES AIDA SELMIRA (c.c.1304305152), Sr(a). BERMEO BRAVO MARIA LEUVINA (c.c.1310417470), para que celebre Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos de Sr(a). BERMEO MURILLO-FRANCISCO SALUSTINO (c.c.1300781612), Sr(a). BRAVO BRIONES -.AIDA SELMIRA (c.c.1304305152), con clave catastral N° 2-22-01-06-000, ubicado en barrio EX TERMINAL TERRESTRE de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, VIA MANTA ROCAFUERTE SITIO DENOMINADO "CHARCO NUEVO", con Ficha Registral – Bien Inmueble N°20283, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00910-13082024, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 100.00 m - Lindera con camino que conduce a Jaramijó.
ATRAS: 100.00 m - Lindera con terreno que le queda a los vendedores.
POR UN COSTADO: 300.00 m - Lindera con los mismos vendedores.
OTRO COSTADO: 300.00 m - Lindera con propiedad de Anibal Macías.
ÁREA: 30000 m²



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE

PERFECCIONE LA LEGALIZAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 13 de Agosto del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)



1342317B8OLKCPL



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-08-13 15:55:23

ESPACIO EN
TIEMPO

Manta, 13 de Agosto del 2024

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).BRAVO BRIONES AIDA SELMIRA (c.c.1304305152), Sr(a).BERMEO BRAVO MARIA LEUVINA (c.c.1310417470), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). BERMEO MURILLO-FRANCISCO SALUSTINO (c.c.1300781612)Sr(a). BRAVO BRIONES -AIDA SELMIRA (c.c.1304305152), ubicado en barrio EX TERMINAL TERRESTRE de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, VIA MANTA ROCAFUERTE SITIO DENOMINADO "CHARCO NUEVO", con Ficha Registral – Bien Inmueble N°20283 y clave catastral N° 2-22-01-06-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 2-22-01-06-000: Compraventa, autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 01 de febrero de 1974 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 06 de febrero de 1974. , por un área de: 30000 m²

FRENTE: 100.00 m - Lindera con camino que conduce a Jaramijó.

ATRAS: 100.00 m - Lindera con terreno que le queda a los vendedores.

POR UN COSTADO: 300.00 m - Lindera con los mismos vendedores.

OTRO COSTADO: 300.00 m - Lindera con propiedad de Aníbal Macías.

ÁREA: 30000 m²

PROPIETARIO:

1300781612 - BERMEO MURILLO-FRANCISCO SALUSTINO

1304305152 - BRAVO BRIONES -AIDA SELMIRA

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA PRIMERA DE PAJAN DE FECHA 05/05/2023 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC . ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Cónyuge	1304305152	BRAVO BRIONES AIDA SELMIRA	50.00 %
Herederos	1310417470	BERMEO BRAVO MARIA LEUVINA	50.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 13 de Agosto del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)



1342317B8OLKCPL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-08-13 15:53:43



ESPACIO EN
BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO

N° 752487

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
2-22-01-06-000	27064	\$ 2681352,16

2024-08-13 17:10:28			
Dirección	Año	Control	N° Título
VIA MANTA ROCAFUERTE SITIO DENOMINADO "CHARCO NUEVO"	2024	697397	752487

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
BERMEO MURILLO FRANCISCO SALUSTINO	1300781612

Fecha de pago: 2024-01-09 13:25:49 - SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR EI lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

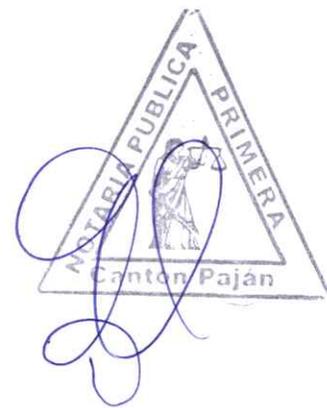
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
IMPUESTO PREDIAL	4082.99	-408.30	3674.69
MEJORAS 2012	26.96	-13.48	13.48
MEJORAS 2013	145.58	-72.79	72.79
MEJORAS 2014	152.26	-76.13	76.13
MEJORAS 2015	79.09	-39.55	39.54
MEJORAS 2016	9.49	-4.75	4.74
MEJORAS 2017	678.20	-339.10	339.10
MEJORAS 2018	297.85	-148.93	148.92
MEJORAS 2019	159.68	-79.84	79.84
MEJORAS 2020	550.72	-275.36	275.36
MEJORAS 2021	339.92	-169.96	169.96
MEJORAS 2022	53.96	-26.98	26.98
MEJORAS 2023	93.62	-46.81	46.81
TASA DE SEGURIDAD	1328.40	0.00	1328.40
TOTAL A PAGAR			\$ 6296.74
VALOR PAGADO			\$ 6296.74
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT891728639384

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



EL ESPACIO EN
LA ARQUITECTURA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000205365

Contribuyente
BRAVO BRIONES AIDA SELMIRA

Identificación
13XXXXXXXX2

Control
000003831

Nro. Título
571043

Certificado de Solvencia

Expedición 2024-08-14

Expiración 2024-09-14

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
08-2024/09-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-08-14 12:04:46 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

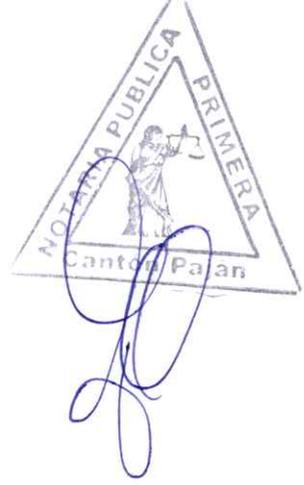
Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



ESPACIO EN MATEMÁTICO

CONFERENCIA DE MATEMÁTICAS

ALICANTE

1980

EXPRESO LUNES 22 DE JULIO DE 2024

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PAJÁN

2024 | 13 | 10 | 001 | 000073

ABOGADO. JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PAJÁN, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, otorgada por los señores: **AIDA SELMIRA BRAVO BRIONES** y **MARIA LEUVINA BERMEO BRAVO**, en calidad de herederos del causante señor: **FRANCISCO SALUSTINO BERMEO MURILLO**; quien era propietario de un bien inmueble consistente en Un terreno ubicado en el sitio denominado "Charco Nuevo", de la parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta, con la extensión de **treinta mil metros cuadrados**. Con los siguientes linderos y medidas: **FRENTE**: Camino que conduce a Jaramijó, con cien metros, **ATRÁS**: Terreno que le queda a los vendedores y cien metros. **POR UN COSTADO**, con los mismos vendedores y Trescientos metros. Por el **OTRO COSTADO**: con propiedad de Anibal Macías y Trescientos metros. **SUPERFICIE de 30.000,00 m²**; Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar una **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, en la que se distribuye el bien inmueble ya mencionado, el mismo que se adjudicará como cuerpo cierto. En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto los **artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos**, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN DEJADO POR EL CAUSANTE FRANCISCO SALUSTINO BERMEO MURILLO**; y, el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.- Paján, 18 de julio del año 2024.-

ABOGADO, JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PAJÁN

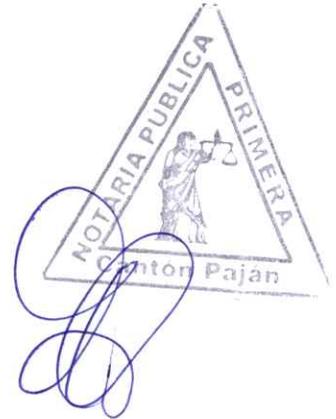


ESPACIO EN
BLANCO

Expreso judiciales (P) 19

EXPRESO MARTES 23 DE JULIO DE 2024

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PAJÁN				
2024	18	19	691	002073
<p>ABOGADO. JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PAJÁN, comunico al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, otorgada por los señores: AIDA SELMIRA BRAVO BRIONES y MARÍA LEUVINA BERMEO BRAVO, en calidad de herederos del causante señor: FRANCISCO SALUSTINO BERMEO MURILLO; quien era propietario de un bien inmueble consistente en Un terreno ubicado en el sitio denominado "Charco Nuevo", de la parroquia urbana Tarquí del Cantón Manta, con la extensión de treinta mil metros cuadrados. Con los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Camino que conduce a Jaramijó, con cien metros, ATRÁS: Terreno que le queda a los vendedores y cien metros. POR UN COSTADO, con los mismos vendedores y Trescientos metros. Por el OTRO COSTADO: con propiedad de Anibal Macías y Trescientos metros. SUPERFICIE de 30.000,00 m²; Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar una PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, en la que se distribuye el bien inmueble ya mencionado, el mismo que se adjudicará como cuerpo cierto. En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto los <u>artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos</u>, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN DEJADO POR EL CAUSANTE FRANCISCO SALUSTINO BERMEO MURILLO; y, el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.- Paján, 18 de julio del año 2024.-</p> <p style="text-align: right;">ABOGADO. JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PAJÁN</p>				



ESPACIO EN
BLANCO

28 Expreso judiciales (P)

EXPRESO MIÉRCOLES 24 DE JULIO DE 2024

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PAJÁN

2024 13 10 001 000072

ABOGADO. JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PAJÁN, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, otorgada por los señores: **AIDA SELMIRA BRAVO BRIONES** y **MARIA LEUMNA BERMEO BRAVO**, en calidad de herederos del causante señor: **FRANCISCO SALUSTINO BERMEO MURILLO**; quien era propietario de un bien inmueble consistente en Un terreno ubicado en el sitio denominado "**Charco Nuevo**", de la parroquia urbana **Tarqui** del Cantón **Manta**, con la extensión de **treinta mil metros cuadrados**. Con los siguientes linderos y medidas: **FRENTE**: Camino que conduce a **Jaramijó**, con cien metros, **ATRÁS**: Terreno que le queda a los vendedores y cien metros. **POR UN COSTADO**, con los mismos vendedores y **Trescientos** metros. Por el **OTRO COSTADO**: con propiedad de **Anibal Macías** y **Trescientos** metros. **SUPERFICIE** de **30.000,00 m²**; Al efecto los herederos mencionados procederán a celebrar una **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, en la que se distribuye el bien inmueble ya mencionado, el mismo que se adjudicará como cuerpo cierto. En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto los artículos trescientos treinta y cuatro Numeral Cinco del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN DEJADO POR EL CAUSANTE FRANCISCO SALUSTINO BERMEO MURILLO**, y, el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.- Paján, 18 de julio del año 2024.-

ABOGADO. JORGE HERNAN OLMEDO ESPINOSA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PAJÁN



ESPACIO EN
EL MUNDO

Factura: 002-003-000057959



20231308006P01597

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:	20231308006P01597						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MAYO DEL 2023, (12:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BERMEO BRAVO MARIA LEUVINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310417470	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: A FAVOR DE LA SEÑORA AIDA SELMIRA BRAVO BRIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							




NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

DOY FE: Que esta copia Fotostatica es igual a su Original.

15 AGO 2024

NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CANTÓN PAJAN

ESPACIO EN
EL PLANO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2

3 **ESCRITURA NÚMERO:** 20231308006P01597

4 **FACTURA NÚMERO:** 002-003-000057959

5

6

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL.

7

8

OTORGADA POR LA SEÑORITA:

9

MARIA LEUVINA BERMEO BRAVO

10

A FAVOR DE LA SEÑORA:

11

AIDA SELMIRA BRAVO BRIONES

12

CUANTIA: INDETERMINADA.

13

DI 2 COPIAS

14

//CSL//

15

DOY FE: Que esta copia Fotostática
es igual a su Original.

15 AGO 2024

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTÓN PASTAZA

16

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia

17

de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles, **TRES DE MAYO**

18

DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**

19

FERNANDO VELEZ CABEZAS, Notario Público Sexto del Cantón Manta;

20

comparece en plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración del

21

presente Poder General, en calidad de "**MANDANTE**", la señorita **MARÍA**

22

LEUVINA BERMEO BRAVO, portadora de la cédula de ciudadanía número

23

uno, tres, uno, cero, cuatro, uno, siete, cuatro, siete, cero (**1310417470**),

24

nacionalidad ecuatoriana, de veinticinco años de edad, de estado civil soltera,

25

de ocupación estudiante universitaria domiciliada en esta ciudad de Manta en

26

el Km. 4 ½ de la Vía Manta - Rocafuerte, con número telefónico 0993092001,

27

correo electronico miabrmvo@gmail.com, por sus propios y personales

28

derechos; Hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de





1 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus documentos de
2 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
3 agregó a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la
4 compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
5 así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece
6 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
7 ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo
8 setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a
9 la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio
10 es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través
11 del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento
12 habilitante del presente contrato de PODER GENERAL, me pide que eleve a
13 escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sírvase Ud., insertar una de PODER
15 GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:**
16 Comparece a suscribir el presente instrumento, por una parte en calidad de
17 **"MANDANTE"**, la señorita **MARIA LEUVINA BERMEO BRAVO**, portadora
18 de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, cuatro, uno, siete,
19 cuatro, siete, cero **(1310417470)**, nacionalidad ecuatoriana, de veinticinco
20 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante universitaria,
21 domiciliada en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos.
22 **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Mediante el presente Instrumento y por sus
23 propios derechos, la señorita **MARIA LEUVINA BERMEO BRAVO**, otorga
24 PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor
25 de la señora **AIDA SELMIRA BRAVO BRIONES**, portadora de la cédula de
26 ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, tres, cero, cinco, uno, cinco, dos
27 **(1304305152)**; para que en su nombre y representación ejecute los siguientes
28 actos: **a)** Adquiera cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles, hipoteca,



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 prenda dichos bienes para garantizar cualquier obligación ante cualquier
2 Instituto del Sistema Financiero Público o Privado del Ecuador; **b)** Establezca
3 mantenga, administre, apertura, cierre o retire dinero de las cuentas
4 corrientes, cuentas de ahorros, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas
5 ekey, o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y órdenes de pagos,
6 en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera o
7 de crédito, realice depósitos, retiros entre otros, reconozca firma y rubrica;
8 Gire, cobre, ceda, endose, etcétera, cheques, letras de cambio, pagares,
9 libranzas, acciones, bonos, cédulas y toda clase de títulos o documentos,
10 incluyendo pólizas de acumulación, certificados a plazo fijo o restringido y
11 otros, que estén a nombre de la Mandante; **c)** Contraiga cualquier clase de
12 obligaciones, inclusive solidarias con la Mandante o con otras personas; **d)**
13 Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente o en otra forma,
14 obligaciones de terceros; **e)** Para que realice cualquier tipo de actos en
15 Instituciones de Compañías de Seguros de todo tipo. **f)** Para que a nombre de
16 la MANDANTE, solicite a los Bancos y en general al sistema financiero del
17 Ecuador, créditos, sean quirografarios, hipotecarios, prendarios y otros,
18 comprometiendo los bienes de la MANDANTE; **g)** Dé o reciba dinero en
19 préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; **h)** Exija el pago o entrega de lo
20 que se debiera a la Mandante; **i)** Para poder Comprar, vender, donar,
21 hipotecar, preñar, arrendar, dar en anticresis, ceder, aceptar herencias,
22 legados, donaciones con beneficio de inventario, realizar posesión efectiva de
23 bienes, particiones extra judiciales, cancelación o cualquier otro contratos de
24 Rectificación, Ratificación, Aceptación, de ser el caso firme escrituras
25 cualquier tipo de escrituras, suscriba solicitudes de crédito; Pueda administrar,
26 ceder, vender, donar, hipotecar los bienes muebles y/o inmuebles adquiridos
27 por la mandante; así como de los bienes que haya adquirido dentro de
28 sociedades conyugales. **j)** firme todas las obligaciones de créditos tales como

NOTARIA SEXTA DE MANTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CANTON PAJAN
15 AGO 2024
es igual a su Original.

3



1 Pagarés, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos
2 los que se contraten por seguros; Además queda facultado la Mandataria para
3 que reconozca mi firma y rúbrica si fuere necesario cuando alguna autoridad
4 competente lo exija; **k)** Pueda fijar libremente los precios y valores, canon de
5 arrendamiento de bienes de propiedad de la Mandante, suscribir contratos,
6 escrituras públicas, reconocer firmas y rúbricas, sobres los bienes muebles e
7 inmuebles, rurales, urbanos presentes y futuros, adquiridos y por adquirir; **l)**
8 Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración,
9 etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros
10 títulos valores, realice todo los tramites necesario para la compra de una casa
11 y a su vez hipotecarla, ya sea en cualquier institución Financiera, Banco,
12 Mutualista, Cooperativa; **m)** Suscriba y confiera a nombre de la Mandante
13 recibos; Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo y
14 aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales, cancelaciones,
15 levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar,
16 insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas,
17 Particiones sean Judiciales o Extrajudiciales, rectificación, aclaraciones,
18 aceptaciones, otro documento o contrato que requiera la firma de la
19 Mandante, etcétera; **n)** Constituya sociedades o compañías de cualquier
20 clase, o fideicomisos, administre las compañías en las cuales tenga acciones
21 o sea Presidente o Gerente General, firme cualquier clase de documentos
22 sean en instituciones públicas o privadas; **ñ)** Intervenga en juntas de
23 accionistas de compañías o cualquier tipo, tenga voz y voto, además para que
24 lo represente en junta de copropietarios, así mismo con el personal
25 administrativo encargados de las Alícuotas, sean estos de Edificios,
26 Urbanizaciones, Lotizaciones, etc, de los bienes de la mandante presentes y
27 futuros, adquiridos y por adquirir; **o)** Además, pueda representarme ante las
28 Notarías, Municipalidades, Registros de la Propiedad o Mercantiles, Servicios



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 de Rentas Internas, CNE, Delegaciones Electorales Provinciales, Agencias
2 de Transito y/o cualquier Institución Pública o Privada, en cualquiera de sus
3 oficinas o dependencias nivel nacional, para los trámites que necesite realizar
4 en los que tenga interés la mandante; p) Intervenga en todo contrato, de la
5 naturaleza que estos fueren, sean judiciales, civiles, legales, mercantiles,
6 laborales, penales, notariales, societarios, bancarios, administrativos, pueda
7 transigir, llegar acuerdo, firmar cualquier tipo de documento, etcétera de
8 Bancos u otras Sociedades o entidades del sector público y privado, en
9 Juntas Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones; q) Comparezca ante
10 cualquier Registro Civil del País, y solicite partidas de nacimiento, partidas
11 integras, copias de archivo o cualquier otro documento que necesiten de la
12 mandante; r) Comparezca ante el Servicio de Rentas Internas en cualquiera
13 de sus dependencias a nivel nacional; s) Reciba los valores que le
14 corresponden a la Mandante por Jubilación, Cesantía, Montepíos y otros
15 originados como afiliado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, como
16 también para que gestione todos los trámites inherentes a estos; Realice todo
17 los trámites correspondientes para la jubilación; t) Cobre sueldos,
18 liquidaciones, finiquitos, utilidades de la Mandante y más beneficios de Ley; u)
19 Represente a la Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia
20 en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas,
21 solicite clave, concurra a las dependencias de las Fuerzas Armadas
22 Ecuatorianas, oficinas de Migración, Juzgados de Niñez, Civil, Penal,
23 Embajadas, Consulados. Ministerios y otras de carácter administrativo,
24 judicial, en el Miduvi, Miess, Gobiernos Autónomos, COE; y tramite cualquier
25 documento a nombre de la Mandante etcétera; Cobre y reciba
26 indemnizaciones de toda índole por Actas de Acuerdos de Mediación, Laudos
27 Arbitrales o por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos
28 respectivos; v) Tramite todo lo relacionado a permisos de salidas del país,

DOY FE: que esta copia fotostática
es igual a su Original.
15 AGO 2024
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CANTÓN PAJAN





1 obtención de visas, pasaporte, me represente en Instituciones educativas del
2 Extranjero en donde estudien sus hijos, Hospitales, Centros de Salud; w)
3 Intervenga en todos los Juicios que estén propuestos y que pudieren
4 proponerse en contra de la Mandante, ya sea como actor o como demandado,
5 peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte el otorgante o tenga el
6 mismo algún interés: x) Comparezca ante la Corporación Nacional de
7 Electricidad de cualquier parte del país, a fin de que realice solicitud, retiros de
8 medidores; convenios de pagos, adquisición de deudas de terceros,
9 declaraciones juramentadas y/o cualquier trámite o proceso necesario a
10 nombre de la mandante; y) Con su patrocinio o el de algún abogado, podrá
11 transigir, demandar, contestar demandas, tramitar o proseguir juicios,
12 interponer recursos, apelar, desistir y, en general, comparecer ante
13 autoridades, fiscales, jueces o tribunales de cualquier orden; concediendo a
14 mi mandataria todas las facultades indispensables para el cumplimiento de su
15 mandato.- Siendo como es el presente Poder de orden General, se permite
16 investir a su mandataria de las más amplias atribuciones incluso de las que la
17 ley exige de cláusula especial, por tanto no se podrá aducir insuficiencia del
18 mandato por no haberse determinado alguna de modo singular. Para la
19 ejecución de este Poder General a un profesional del derecho, solo a efectos
20 de Procuración Judicial, otorgándole todas las facultades previstas en el
21 artículo Código Orgánico General de Procesos, e inclusive las determinadas,
22 que de por sí requieren de cláusula especial, de tal forma que no se alegue
23 insuficiencia de poder; y las establecidas en todas las leyes para los
24 procuradores.- **TERCERA.-** Expresamente declara la Mandante que si en el
25 presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos
26 exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este
27 mandato, se encuentra la Mandataria ampliamente facultado para realizar lo
28 necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310417470

Nombres del ciudadano: BERMEO BRAVO MARIA LEUVINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: BERMEO MURILLO FRANCISCO SALUSTINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BRAVO BRIONES AIDA SELMIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 237-864-69965



237-864-69965

Ing. Carlos Echeverria
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



EL ESPACIO EN
LA ARQUITECTURA



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BERMEO BRAVO
MARIA LEUVINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1997-11-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **131041747-0**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BERMEO MURILLO FRANCISCO SALUSTINO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BRAVO BRIONES AIDA SELMIRA**
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2016-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-12

V1333V2444



[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDUCADO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL N° 13003199

Periodo de Vigencia
Desde: 6 de febrero del 2023 Hasta: 6 de mayo del 2023

Al ciudadana: **BERMEO BRAVO MARIA LEUVINA**, portadora de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1310417470; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023", efectuadas el 5 de febrero del 2023, este documento es **VÁLIDO POR 90 DÍAS**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



[Signature]
MSc. Santiago Vallejo Vásquez
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 30 de marzo de 2023

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 03 MAY 2023 *[Signature]*

[Signature]
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

[Signature]
DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original.
15 AGO 2024
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTÓN PAJAN



ESPACIO EN
BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 como insuficiente este poder.- **LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, se
2 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de este
3 contrato de PODER GENERAL".- Hasta aquí la minuta que junto con los
4 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y
5 que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
6 que está firmada por la Abogada Zoila Violeta Esther Ponce Delgado,
7 matricula número: trece, dos mil siete, sesenta y uno (13-2007-061) del Foro
8 de Abogados del Consejo de la Judicatura, para la celebración de la presente
9 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial;
10 y, leída que le fue a la compareciente por mí el notario, se ratifica y firma
11 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
12 notaria, de todo cuanto **DOY FE.-**



14
15
16 **f) MARIA LEUVINA BERMEO BRAVO**
17 **C.C.No. 1310417470**

22 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
23 **NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

DOY FE. Que esta copia Fotostática
es igual a su Original.
15 AGO 2024
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTÓN PAJAN



26 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
27 ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
28 signo y firmo.

Manta, a

03 MAY 2023

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

EL NOTA...



ESPACIO EN
BLANCO